	<b>Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 30 de junio de 2021</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 1 de 10
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

## **NOMBRE DEL INFORME:**

Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 30 de junio de 2021.

## **1. OBJETIVOS**

### **1.1 OBJETIVO GENERAL**

Verificar el estado de avance en la gestión de las acciones programadas en los Planes de Mejoramiento suscritos por la entidad, con el fin de generar las alertas tempranas que permitan subsanar o tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento en los plazos establecidos.

### **1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

**1.2.1** Verificar el estado de avance en la gestión de las acciones programadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

**1.2.2** Verificar el estado de avance en la gestión de las acciones programadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.

**1.2.3** Verificar el estado de avance en la gestión de las acciones programadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Veeduría Distrital


**1.2.4** Verificar el estado de avance en la gestión de las acciones programadas en el Plan de Mejoramiento institucional suscrito con la Oficina de Control Interno.

## **2. ALCANCE**

Para la realización de este informe de seguimiento a los Planes de Mejoramiento se estableció el periodo comprendido entre los meses de abril a junio de la vigencia de 2021, en el que se verificaron las gestiones realizadas, que permitieron dar cumplimiento a algunas acciones y el avance de las que se encuentran en ejecución o vencidas.

## **3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME**

- Resolución reglamentaria No.36 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, "por la cual se reglamenta el Trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones".
- Procedimiento EI-PD-14 Elaboración Informes de ley o seguimientos de la Oficina de Control Interno.
- Procedimiento SEC-PD-08 Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento.

	<b>Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 30 de junio de 2021</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 2 de 10
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

#### 4. METODOLOGÍA

Para la realización de este seguimiento se tuvieron en cuenta los datos obtenidos de los registros de avance realizados por los procesos, en las herramientas establecidas para el registro de información de los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, la Contraloría de Bogotá, la Veeduría de Bogotá y el Plan de Mejoramiento Institucional a 30 de Junio de 2021.

Basado en esta información y de las evidencias aportadas por las distintas dependencias, el equipo de profesionales de la Oficina de Control Interno, luego de contrastar lo presentado en los reportes registrados en las matrices de seguimiento y las evidencias de ejecución, contra lo establecido en las acciones planteadas y los indicadores propuestos que permiten evidenciar el avance la ejecución de estas, se realizaron los correspondientes registros de seguimiento y evaluación por parte de la Oficina de Control Interno.

A partir de estas observaciones de seguimiento y evaluación se determina por parte de esta oficina si la acción fue cumplida, muestra avance en su ejecución o requiere de gestiones adicionales que subsanen su vencimiento. Es importante recordar, que, para el caso del Plan de Mejoramiento de la Contraloría, el ente de control toma la decisión final de la pertinencia y efectividad de las acciones que sean presentadas por la Oficina de control interno como cumplidas.

Mediante comunicado interno 2021IE2395 del 24 de Junio de 2021 la Oficina de Control Interno informó a las áreas del IDIGER que se realizará el seguimiento a los planes de mejoramiento institucional y de entes de control - Primer trimestre 2021, indicando que el plazo de registro será hasta el 12 de Julio, en las herramientas de Google Drive que están disponibles para el seguimiento de cada hallazgo, cuyas rutas son las siguientes:

#### ACCIONES 2019-2020-2021 PLAN DE MEJORAMIENTO CON ESTES DE CONTROL

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1eM1Vm5uuBjnLulvrx-fq0MNofACW\\_i3s-juLzKI-o/edit?ts=5f062e70#gid=418997088](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1eM1Vm5uuBjnLulvrx-fq0MNofACW_i3s-juLzKI-o/edit?ts=5f062e70#gid=418997088)

#### 2021-PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL


[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1NNFhUkj5KypHEePJ4UllY5dKm7QdUVRc4bhan\\_fxvDI/edit?ts=5edeaa46#gid=1213691834](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1NNFhUkj5KypHEePJ4UllY5dKm7QdUVRc4bhan_fxvDI/edit?ts=5edeaa46#gid=1213691834)

Adicionalmente se realizó mesa de trabajo el día 16 de julio de 2021, convocada por segunda línea de defensa, donde se realizó una socialización de lo reportado a la fecha por las dependencias y lo revisado por la Oficina de Control Interno quien realizó la respectiva exposición y donde se registraron compromisos para dinamizar el cierre.

#### 5. DESARROLLO

##### 5.1 ESTADO DE AVANCE EN LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica, se deriva del informe de Actuación Especial de Fiscalización AT 78 DE 2020 - CONTRATO 109 de 2020 y dio origen a 5 hallazgos de los que se derivaron 5 acciones, a cargo de la Oficina Asesora Jurídica. A continuación, se presenta el estado de las acciones formuladas con corte a 30 de Junio de 2021:

	<b>Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 30 de junio de 2021</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 3 de 10
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021



**Gráfica 1: Avance en la gestión en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República Junio 30 de 2021.**

La Oficina Asesora Jurídica desde el Proceso Gestión Contractual gestionó las acciones que presentaban vencimiento en primer trimestre (2 acciones), llegando a un 100% de ejecución en este periodo.


## **5.2 ESTADO DE AVANCE EN LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ.**

Se cuenta con las siguientes estadísticas generales considerando las acciones cerradas en 2021 por la Contraloría de Bogotá en la Auditoría código 53 PAD 2021 en el segundo trimestre:

<b>TOTAL DE ACCIONES Y ESTADO DEL CONSOLIDADO DEL PM CONTRALORIA DE BOGOTÁ</b>		
<b>ESTADO DE LAS ACCIONES EN LA VIGENCIA 2021 (SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2021)</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
CERRADA AUDITORIA CÓD 53 PAD 2021	42	50,6%
CUMPLIDA	18	21,7%
VENCIDA	4	4,8%
EN EJECUCIÓN	19	22,9%
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>	<b>100%</b>

**Tabla 1. Avance en la gestión en el Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá.**

Se informa que la Contraloría en segundo trimestre dio cierre en términos de eficacia al 100% de acciones, y en efectividad al 95%, no se generaron acciones incumplidas, por lo que el ente de control categorizó como cumplido

	<b>Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 30 de junio de 2021</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 4 de 10
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

el plan de mejoramiento. Frente a las acciones inefectivas se generó un nuevo hallazgo, donde se formularon las acciones correspondientes y tienen plazo de ejecución hasta el 2022.


A partir del análisis de la información contenida en la matriz de seguimiento del Plan de Mejoramiento, se identifican 4 acciones vencidas que se detallan a continuación:

Dependencia	Hallazgo	Código Acción	Acción	Plazo Máximo de Ejecución	Observación de la OCI
<b>Oficina Asesora de Planeación</b>	Auditoría cod 57, 2020  3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por la NO ejecución de recursos destinados para el Convenio Sendero panorámico Cerros Orientales con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP a quien se le asignaron recursos por medio del Acuerdo No.007 de 2016, con aclaración de los recursos fuente mediante el Acuerdo 002 de 2016.	1	Realizar un seguimiento periódicamente a la ejecución recursos FONDIGER	30/04/2021	Se cuenta con evidencias de 2021, deben entregarse los soportes de 2020.
<b>Responsables Subdirección Corporativa Oficina Asesora de Planeación</b>	Auditoría cod 57, 2020  Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por superar los límites del 20% del presupuesto de la vigencia anterior en la constitución de reservas presupuestales de gastos de inversión, originando una reducción presupuestal de \$485.000.000 para la vigencia 2019.	1	Adelantar de forma bimestral las mesas de trabajo de seguimiento lideradas por la O.A. P y SCAD. con las áreas involucradas en la ejecución de los pagos de los contratos vigentes.	12/05/2021	Se encuentra pendiente definición de los resultados de las variables del indicador de acuerdo a las celebración de mesas bimestrales que solicita la acción.
<b>Oficina Asesora Jurídica</b>	Auditoría cód. 57, 2020  3.1.3.3 Hallazgo administrativo, por no realizar estudio de mercado, previo a la contratación realizada a través del contrato de compraventa No. 483 de 2019 con ocasión a la declaratoria de urgencia manifiesta	1	Actualizar el Manual de contratación incluyendo como deben hacerse los estudios de mercado para las contrataciones por urgencia manifiesta	30/04/2021	Se encuentra en revisión por parte de la OAP
<b>Oficina Asesora Jurídica</b>	3.1.3.7 Hallazgo administrativo por irregularidades en el pago de aportes a la Administradora de Riesgos Laborales por parte del contratista UMACON OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS	1	Establecer lineamientos de control para la supervisión de las interventorías en Manual de Contratación	30/04/2021	Se encuentra en revisión por parte de la OAP

**Tabla 2. Acciones vencidas Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá.**

Actualmente 19 acciones equivalentes al 23%, están en fase de ejecución y se encuentran en términos para su gestión.

Es importante continuar con el refuerzo en monitoreos desde primera y segunda línea de defensa y adelantar las medidas pertinentes que permitan gestionarlas en los tiempos establecidos, para las acciones vencidas y las que se encuentren próximas a vencer. En este sentido se insta a segunda línea de defensa a dinamizar la actualización del procedimiento de plan de mejoramiento, que se encuentra en el proceso de Direccionamiento Estratégico.

	<b>Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 30 de junio de 2021</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 5 de 10
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Se informa a continuación el número de acciones a desarrollar en 2021 (Enero a Diciembre) que serán consideradas en la Auditoría de Regularidad tanto de IDIGER como FONDIGER y también aquellas a gestionar en 2022, que serán observadas por el ente de Control en 2023.

SUJETO DE CONTROL	ACCIONES DESARROLLAR EN 2021 (ENERO-DICIEMBRE)	ACCIONES DESARROLLAR 2022(ENERO-DICIEMBRE)
<b>IDIGER</b>	13	15
<b>FONDIGER</b>	13	0
<b>TOTAL</b>	26	15
<b>CUMPLIDAS</b>	17	1
<b>EN EJECUCIÓN</b>	5	14
<b>VENCIDAS</b>	4	0

Tabla 3. Acciones de mejora de Contraloría de Bogotá a gestionar en 2021 y 2022 de IDIGER y FONDIGER

Así las cosas, quedan pendientes de gestión 9 acciones entre las vencidas y las que continúan en ejecución, para dar cumplimiento a lo establecido en el plan de mejora suscrito, para la vigencia 2021.

Se debe considerar que aquellas acciones que se establecieron como control, como seguimientos periódicos de presupuesto y similares, aunque plantean un tiempo de ejecución, serán objeto de evaluación de su sostenibilidad en toda la vigencia. Por lo que, aunque tengan categoría de cumplida, se solicitarán sus soportes de continuidad hasta diciembre de 2021. Este mecanismo ha asegurado el cierre de acciones con la Contraloría en sus ejercicios de Auditoría de Regularidad.

### 5.3 ESTADO DE AVANCE EN LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA VEEDURIA DISTRITAL.

De las dos visitas realizadas durante la vigencia 2020, la Veeduría Distrital, realizó 13 recomendaciones, cuatro relacionadas con Las medidas de bioseguridad tomadas al interior de la entidad frente a la pandemia por Covid 19 y un control a la gestión contractual del que se formularon 9 recomendaciones, a las que, desde las dependencias responsables se les han formulado sus respectivas acciones de mejora. A continuación, presentamos el avance en las gestiones realizadas:

TOTAL DE ACCIONES Y ESTADO DEL CONSOLIDADO DEL PM VEEDURÍA DISTRITAL		
ESTADO DE LAS ACCIONES (SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2021)	CANTIDAD	PORCENTAJE
CUMPLIDA	13	100,0%
VENCIDA	0	0,0%
EN EJECUCIÓN	0	0,0%
<b>TOTAL</b>	13	100%

Tabla 4. Avance en la gestión en el Plan de Mejoramiento de la Veeduría Distrital.

Se gestionó el cierre del 100% de acciones registradas. Se reconoce la estrategia mancomunada de seguimiento de la Oficina Asesora Jurídica y la Oficina de Control Interno en el segundo trimestre, donde se generó un diálogo



**Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 30 de junio de 2021**

Código: EI-FT-56
Versión: 1
Página: 6 de 10
Vigente desde: 26 de marzo de 2021

permanente sobre reporte y verificación de acciones, de acuerdo a las solicitudes de tercera línea de defensas. Se recomienda que segunda línea lidere estos espacios en el marco del rol que tiene designado.

**5.4 ESTADO DE AVANCE EN LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.**

Evaluada la matriz del Plan de Mejoramiento Institucional, se presentan las siguientes estadísticas de avance y estado de las acciones:

ESTADO DE LAS ACCIONES	
ACCIONES CERRADAS	138
ACCIONES ABIERTAS EN DESARROLLO	17
ACCIONES ABIERTAS VENCIDAS	7
ACCIONES NO INICIADAS	0


**Tabla 5. Estado General de Acciones en el Plan de Mejoramiento Institucional.**

Se presenta una disminución de vencimientos de acciones de 12 a 7 en el periodo objeto de evaluación. Se recomienda determinar los cursos de acción para el cierre de estas, de acuerdo a lo establecido en las mesas de trabajo correspondiente entre las tres líneas de defensa.

Se indican a continuación las estadísticas por dependencia:

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE ACCIONES FORMULADAS	ACCIONES CERRADAS	ACCIONES ABIERTAS EN DESARROLLO	ACCIONES ABIERTAS VENCIDAS
DIRECCIÓN GENERAL	0	0	0	0
OFICINA DE CONTROL INTERNO	1	1	0	0
OFICINA ASESORA PLANEACIÓN	34	30	4	0
OFICINA ASESORA JURÍDICA	28	26	0	2
SUBD.MANEJO	11	10	0	1
SUBD.REDUCCIÓN	17	17	0	0
TICS	8	4	2	2
SUBD.ANÁLISIS	14	12	2	0
SUBD.CORPORATIVA	49	38	9	2

**Tabla 6. Estado del Plan de Mejoramiento Institucional por dependencia Junio 30 -2021**

	<b>Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 30 de junio de 2021</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 7 de 10
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021


Las acciones vencidas por dependencia son las siguientes:

CÓDIGO	ACCION	DEPENDENCIA	Observación OCI
ACGC19-1	La oficina asesora jurídica con el apoyo de las áreas, realizará la actualización del procedimiento precontractual y del manual de contratación	OAJ	El manual se encuentra en revisión por parte de la OAP
AUDESP2020-05	Realizar una mesa de trabajo entre la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Corporativa con el fin de validar cuales documentos y en que casos se requieren, para realizar los pago y ajustar el "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITE DE PAGOS GFI-IN-01" de acuerdo con lo definido en la mesa de trabajo.	OAJ	El documento se encuentra en revisión
AUDESP2020-06	Revisión y actualización del procedimiento "Aprovisionamiento, servicios de logística y entrega de ayudas no pecuniarias del Centro Distrital Logístico y de Reserva" y del formato Cliente Interno, ajustados a los requerimientos para el reconocimiento contable de las operaciones recíprocas	SMED	SE encuentra pendiente únicamente la adecuación del acta de cliente Interno por parte de TICS
AIMANOP-REDES19-1	Solicitar a la dirección el traslado de un cargo 23 al que corresponda la custodia de los equipos de instrumentación y redes de monitoreo	TICS	Se encuentra pendiente la modificación de la acción
AIMANOP-REDES19-1	Liberar al contratista de la Oficina TIC de la obligación de custodia de los elementos de las redes de monitoreo de Bogotá	TICS	SE requiere confirmación sobre la sostenibilidad de la acción dado lo registrado en seguimiento
AIIGF2020-7	Actualizar la Resolución 261 de 2019 con base en la Resolución SDH 315 de 2019	SCAD	Se encuentra pendiente la actualización
AUDESP2020-05	Realizar una mesa de trabajo entre la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Corporativa con el fin de validar cuales documentos y en que casos se requieren, para realizar los pago y ajustar el "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITE DE PAGOS GFI-IN-01" de acuerdo con lo definido en la mesa de trabajo.	SCAD	El documento se encuentra en revisión

**Tabla 7. Acciones vencidas Plan de Mejora Institucional.**

En la mesa de trabajo del 16 de Julio se registraron compromisos que una vez cumplidos, lograron subsanar acciones que se registraban como vencidas a saber:

\*Las acciones vencidas de la Subdirección de Análisis del Riesgo y Efectos del Cambio Climático, de acuerdo a lo indicado por la dependencia, se encuentran en estudio para su replanteamiento dado que pese a las gestiones,

	<b>Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 30 de junio de 2021</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 8 de 10
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

hay decisiones de terceros que no han viabilizado las acción. Por lo que bajo justificación técnica se presentó una solicitud que modifica el término de la acción.

Así también para acciones de la Subdirección de Emergencias frente al procedimiento de Aprovisionamiento.

## 7. CONCLUSIONES


Se realizó la verificación de los planes de mejoramiento tanto de entes de control como el plan de mejora institucional con los siguientes resultados generales, las indicaciones por acción se encuentran en la herramientas Google Drive establecidas donde Líderes de Proceso y referentes de Plan de Mejora tienen el respectivo acceso:

- Se identifican en Planes de mejoramiento de entes de control cuatro (4) acciones vencidas, se encuentran dos a cargo de la Oficina Asesora Jurídica relacionada con la actualización del Manual de contratación y acciones de la Oficina asesora de Planeación y Subdirección Corporativa. Estas últimas comparten una acción vinculada con seguimiento presupuestal y la Oficina de Planeación registra una con respecto a Seguimiento del FONDIGER. Se requiere su pronta gestión dado que su resolución es concreta frente a las acciones planteadas. Adicionalmente se recuerda que la Contraloría de Bogotá podrá revisar además del cumplimiento de la acción, si fue desarrollada según lo programado en tiempo.
- El plan de mejoramiento institucional presenta siete acciones vencidas, registradas en la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios (2), Oficina TICS (2), Oficina Asesora Jurídica (2), Subd y Subdirección de Manejo de Emergencias (1). Aunque se redujo desde el periodo anterior deben realizarse los avances definitivos para su cierre de acuerdo a las mesas de trabajo y observaciones de la Oficina de Control Interno en las herramientas establecidas.
- El Plan de Mejoramiento de Contraloría General registra 100% de cumplimiento en sus acciones.
- Considerando los cambios presentados en la Oficina Asesora de Planeación, se hace necesario articular los equipos de trabajo necesarios para adelantar el correspondiente seguimiento a los Planes de Mejoramiento, atendiendo al rol asignado **de segunda línea de defensa**, para que se adelanten los monitoreos a las acciones y los acompañamientos metodológicos a las dependencias encargadas de reportar sus avances.
- Se presentan 9 acciones próximas pendientes de gestión en 2021 de planes de mejoramiento de entes de control, de las cuales 4 se registran como vencidas. Se registran 15 acciones de desarrollar en 2022, donde en una ya se observa cumplimiento.
- En el Plan de Mejoramiento de la veeduría Distrital se presentan 100% de cumplimiento, gracias a la gestión y abordaje de la Oficina Asesora Jurídica frente a las solicitudes y seguimiento específico en segundo trimestre de tercera línea de defensa.

## 8. RECOMENDACIONES

- Se deben continuar estableciendo escenarios y mecanismos de monitoreo desde la Segunda Línea de defensa en el plan de mejora, con los respectivos registros de este por mesa o reunión realizada. Es prioritaria la actualización del procedimiento de planes de mejoramiento al interior del Proceso de Direccionamiento Estratégico. Se recomienda establecer una metodología orientada a la intervención y participación de la segunda línea de defensa, a cargo de la Oficina Asesora de Planeación en el



	<b>Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 30 de junio de 2021</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 9 de 10
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

seguimiento y monitoreo a los Planes de Mejoramiento, de acuerdo a conceptos del DAFP <sup>1</sup> frente al particular, que indican entre otros apartes: “2a Línea de Defensa: Corresponde a la Media y Alta Gerencia, donde se incluyen las Oficinas Asesoras de Planeación o quienes hagan sus veces, los Líderes de Proceso, Coordinadores, supervisores o interventores de contratos o proyectos entre otros, a quienes corresponde establecer mecanismos que les permitan ejecutar un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, orientando y generando alertas a la 1a línea de defensa.”. También revisar el documento de recomendaciones por política del DAFP , como documento soporte de los resultados del FURAG 2020.

- Para aquellas acciones con cumplimiento en 2021 relacionadas con la Contraloría de Bogotá, se debe considerar que aquellas que se establecieron como control, como seguimientos periódicos de presupuesto y similares, aunque plantean un tiempo de ejecución, serán objeto de evaluación de su sostenibilidad en toda la vigencia. Por lo que, aunque tengan categoría de cumplida desde la Oficina de Control Interno, se solicitarán sus soportes de continuidad hasta diciembre de 2021. Este mecanismo ha asegurado el cierre de acciones con la Contraloría en sus ejercicios de Auditoría de Regularidad.
- Se debe asegurar el registro del resultado del indicador por parte de la dependencia responsable de la acción en los planes de mejoramiento de Contraloría de Bogotá, debido a que no se diligencia en su totalidad, y el resultado de sus variables no es específico en el seguimiento. Esta especificidad asegura un cierre mas expedito de las acciones tanto interna como externamente.
- Se insta a asegurar frente a salidas de funcionarios y particularmente relacionados con separación temporal o definitiva del cargo del nivel directivo, el registro en informes de entrega del estado de planes de mejoramiento para dar continuidad a su gestión y minimizar vencimientos. En este sentido nuevamente se sugiere delegar por dependencia a un funcionario de planta, que lleve el recuento de las gestiones realizadas en los distintos planes asignados, lo anterior a fin de fortalecer la memoria histórica de la dependencia en lo que a planes de mejoramiento se refiere.

Elaborado por	Revisado y Aprobado por
Seguimiento realizado por:  (Original Firmado)  <b>Mary Luz Burgos Cuadros</b> Profesional Universitario Oficina de Control Interno.  (Original Firmado)  <b>Lilia Carolina Ibarra Romero</b> Profesional Universitario Oficina de Control Interno.  (Original Firmado)  <b>Sergio Andrés Navarro Hernández</b> Profesional Universitario Oficina de Control Interno.	(Original Firmado) <b>Diana Karina Ruiz Perilla</b> Jefe Oficina de Control Interno.

<sup>1</sup> Respuesta Solicitud Concepto responsabilidades planes de mejoramiento interno para la Oficina de Planeación y la Oficina de Control Interno. Radicado No. 20202060589432 del 09 de diciembre de 2020 DAFP, socializado con Oficina Asesora de Planeación el 1 de febrero de 2020.



**Seguimiento y Evaluación a los Planes de  
Mejoramiento de la Contraloría General de la  
República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá  
e Institucional con Corte a 30 de junio de 2021**

Código: EI-FT-56

Versión: 1

Página: 10 de 10

Vigente desde: 26 de  
marzo de 2021

(Original Firmado)

**Karol Salinas**

Contratista Abogada Oficina de Control Interno.

(Original Firmado)

**Diana Karina Ruiz Perilla**

Jefe Oficina de Control Interno

Fecha:

30/07/2021

Fecha:

30/07/2021